MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY
Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse
Telefax: (0546) 250 535
e-mail: gralgaray@hotmail.com

RESOLUCION N° 12/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE Gral. Eugenio A. Garay ----------

Gral. Eugenio A. Garay, 12 de febrero de 2024

Obra a ser ejecutada:

N°	Obra	Ubicación
1	CONSTRUCCIÓN DE 1 EMPEDRADO	**AL COSTADO DE LA ESCUELA BASICA N° 1379 DR. VIRGILIO RAMON LEGAL Y ESCUELA BASICA N° 374 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DEL KM. 22**

VISTO: La necesidad de Aprobar las Planillas de Cómputos presentadas por la Arquitecta Maria Evangelina Miranda, y Autorizar la ejecución de los proyectos que obran en las planillas de cómputos; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 620/76 Art. 26 y N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece atribuciones y competencia con relación a la Planificación física y Urbanístico de la Ciudad y Art. 51° El propietario del inmueble interesado en construir, ampliar o reformar un edificio presentara a la Municipalidad el proyecto de Obra, los Planos y planillas de costos, consignando el nombre del profesional firmante de los mismos, quien será considerado constructor de la obra salvo prueba de lo contrario.----------

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. ----------

Que; el Art. 51 **de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal,** establece que, en materia **de** Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. b) Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas. ----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1°: APROBAR los Planos de Obra y Planilla de Cómputos Métrico, para la construcción de las obras que anteceden en el cuadro demostrativo de **Obras a ser ejecutadas;** profesional firmante **Maria Evangelina Miranda con Registro Profesional N° 3480----------**

Art.2°: AUTORIZAR: la construcción de dichas obras descriptas, que se ejecutaran dentro del Municipio de Gral. Eugenio A. Garay; conforme al exordio de la presente Resolución. ----------

Art.3°: EXTENDER: copia de la presente resolución, para los fines consiguientes, cumplido archivar.

Mario F. Troche González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E.A. GARAY

Walter M. Troche Larroza
Intendente Municipal